

Alianza por tus Derechos

<http://alianzaportusderechos.org>

ARGENTINA: En 2014 se realizaron 80 Cámara Gesell en General Pico

La Cámara Gesell ha sido durante el pasado año una de las medidas probatorias solicitadas en muchas causas de la segunda circunscripción judicial. Entre los funcionarios judiciales la herramienta es vista de forma positiva.

Por La arena

Más de 80 Cámara Gesell se realizaron durante 2014 en esta ciudad, de las cuales la mayoría fueron realizadas a menores de edad. Sólo una fue destinada a una persona joven, víctima de abuso sexual, con retraso madurativo. Se trata de una herramienta muy aceptada dentro del proceso judicial, en coincidencia de opiniones entre jueces, fiscales y defensores.

La Oficina de la Mujer, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, realizó una investigación acerca de la disponibilidad y uso de Cámara Gesell en la Justicia argentina durante el año pasado. Algunas de las consideraciones de esa evaluación nacional coinciden con la realidad local.

Ese análisis incluyó a todas las provincias en el marco del proyecto "Tratamiento de las Víctimas en el Poder Judicial", que detectó la necesidad de monitorear la utilización de esta herramienta de entrevista. Y entre sus conclusiones determinó que es mayoritario el uso de la cámara en causas por abuso sexual y violencia doméstica en perjuicio de niños, niñas y adolescentes. En menor medida para delitos similares en adultos y trata de personas menores de edad.

A Favor de la cámara.

Dentro de los que compete a la segunda circunscripción judicial, con sede en esta ciudad, el juez de audiencia Florentino Rubio manifestó que es notoria la diferencia en cuanto al resultado de los testimonios. Antes a pesar de tratarse de un niño o niña el testigo era presentado ante los magistrados que le eran personas extrañas y debía hablar sobre situaciones íntimas e incluso experiencias traumáticas. Con esa modalidad era habitual que el testigo respondiera de forma escueta o que estuviera incómodo.

Ahora la Cámara Gesell es vista por los jueces cuando se llega al juicio, y en la grabación se puede apreciar un relato más detallado y relajado. Siendo entonces una prueba mucho más contundente para compararla con otros datos del caso y llegar a una conclusión.

Uno de los integrantes de la defensoría, Guillermo Costantino, indicó que ha requerido en diferentes oportunidades que se realice la Cámara Gesell. Además remarcó que es algo obligatorio para los menores de edad, sobre todo en casos de abuso sexual y lesiones, y si se trata de adolescentes de 16 a 18 años se aplica cuando está en riesgo "la salud psicofísica de la persona".

El letrado reconoció que es una herramienta útil para entrevistar a niños y niñas, logrando la apertura del menor, pero también tiene como contrapunto que al avanzar en una investigación pueden surgir nuevas interrogantes pero el acceso al testigo está restringido. La fiscal Ana Laura Ruffini afirmó que la Cámara Gesell es una herramienta fundamental para poder acercarse a las personas de una manera cuidada y dando más contención sobre todo los menores de edad. Así no se genera mayor vulnerabilidad del testigo. Además,

según lo dispuesto por el código, es un profesional en psicología forense quien debe realizar la entrevista y por lo tanto posee aptitudes para hacerla.

Por su parte, Ruffini consideró que a pesar de los tiempos judiciales la cámara debería poder llevarse a cabo con esmero y sin apuros porque ese testimonio tiene la misma importancia que el de los testigos que se presentan durante el juicio.

http://www.laarena.com.ar/la_provincia-en_2014_se_realizaron_80_camara_gesell_en_general_pico-130389-114.html

--

Fecha: 12 de enero de 2015 a las 09:58
